INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en homenaje y memoria de Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux.

BOLETÍN Nº 4.694-24

Honorable Senado:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de informar respecto del proyecto de ley individualizado en el rubro, en segundo trámite constitucional, iniciado en Moción de los Honorables Diputados señoras Amelia Herrera Silva y Marta Isasi Barbieri y señores Germán Becker Alvear, Jorge Burgos Varela, Roberto Delmastro Naso, Pablo Galilea Carrillo, René Manuel García García y Alonso Vargas Lyng.

Se deja constancia que, en conformidad con el artículo 36, inciso sexto, del Reglamento del Senado, la Comisión discutió el proyecto en general.

- - -

OBJETIVOS DEL PROYECTO

En lo fundamental, honrar a Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux, autorizando al efecto erigir un monumento en su memoria, en el camino internacional Ruta S-199 Freire-Villarrica-Mamuil Malal, Camino Internacional Monseñor Francisco Valdés Subercaseuax, y otro en la ciudad de Osorno.

- - -

ANTECEDENTES

Para la cabal comprensión de esta iniciativa de ley, se ha tenido en consideración, entre otros, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES JURÍDICOS

1) La Constitución Política de la República en sus artículos 1°; 19, numeral 10°; artículo 63, numeral 5), y

2) La ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

La Moción que inicia el proyecto de ley en estudio, en lo fundamental destaca lo siguiente:

Comienza señalando que Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux realizó una vasta labor evangelizadora en la IX Región, destacándose por su colaboración y apoyo prestado a la comunidad local después del terremoto del año 1960. Se indica que ayudó a la reconstrucción de los pueblos y aldeas, brindó apoyo material y espiritual a los damnificados y contribuyó activamente al fortalecimiento de las relaciones de paz entre Chile y Argentina.

Comenta, también, que Monseñor Valdés permaneció catorce años como párroco de Pucón, en donde se destacó por su vida sencilla, austera y por su enorme obra. Informa que colaboró en la construcción de un hospital, de un monasterio capuchinos, de varias capillas y escuelas. Asimismo, indica que talló y levantó el monumental "Cristo de Tromen" ubicado en la frontera con Argentina en el paso de Tromen, monumento que se bendijo el 26 de Febrero de 1950, que se ha constituido en uno de los principales puntos de encuentro del pueblo chileno y argentino.

Refiere, asimismo, que en el año 2001 el Tribunal Diocesano de Osorno envió a la Santa Sede una iniciativa para incoar un proceso de beatificación, el que está siendo actualmente tramitado ante el Vaticano.

Agrega que las Municipalidades de Villarrica, Curarrehue, Panguipulli y Pucón, denominaron al camino internacional Ruta S-199 Freire-Villarrica-Mamuil Malal, "Camino Internacional Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux", como una forma de expresar el agradecimiento de la comunidad a este ilustre misionero capuchino, lo que fue refrendado por el decreto N° 443 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto del 2006.

\- - -

DISCUSIÓN GENERAL

Durante la discusión general del presente proyecto de ley, el **Honorable Senador señor Núñez** se refirió a la labor prestada por Monseñor Valdés y a su procedimiento de beatificación seguido ante el Vaticano.

El **Honorable Senador señor Ruiz-Esquide** señaló que con la erección de este monumento se pretende rendir un homenaje en memoria de este misionero capuchino.

- Sometida a votación la idea de legislar en la materia fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, los Honorables Senadores señores Cantero, Chadwick, Núñez y Ruiz-Esquide.

- - -

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara de Diputados, y que vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología os propone aprobar en general:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Autorízanse erigir un monumento en el camino internacional Ruta S-199 Freire-Villarrica-Mamuil Malal, "Camino Internacional Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux", y otro en la ciudad de Osorno, en memoria de Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux.

Artículo 2º.- Las obras se financiarán por erogaciones populares, obtenidas mediante la realización de colectas públicas, las que se efectuarán en las fechas y lugares que determine la comisión especial que se crea para los efectos de esta ley, como también por medio de donaciones y otros aportes privados.

Artículo 3º.- Créase un fondo con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior.

Artículo 4º.- Créase una comisión especial de trece miembros ad honórem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

a) Dos senadores y dos Diputados nominados por sus respectivas Cámaras;

b) El Alcalde de la Municipalidad de Freire;

c)El Alcalde de la Municipalidad de Villarrica;

d) El Alcalde de la Municipalidad de Pucón;

e) El Alcalde de la Municipalidad de Curarrehue;

f) El Alcalde de la Municipalidad de Osorno;

g) Un representante del Ministerio de Obras Públicas;

h) El Vicepresidente del Consejo de Monumentos Nacionales;

i) Un representante de la Congregación Capuchina, y

j) Un representante de la Fundación Francisco Valdés Subercaseaux.

El quórum para sesionar será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5º.- La comisión especial tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha, la forma y los lugares en que se efectuarán las colectas públicas, como también realizar las gestiones legales destinadas a que éstas se efectúen.

b) Administrar el fondo creado en el artículo 3º.

c) Llamar a concursos públicos de proyectos y para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlos.

d) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el fondo.

Artículo 6º.- Si al concluir la construcción del monumento, resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados a lo que la comisión especial determine.”.

- - -

Acordado en la sesión celebrada el día 4 de abril de 2007, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Mariano Ruiz-Esquide Jara (Presidente), Carlos Cantero Ojeda, Andrés Chadwick Piñera y Ricardo Núñez Muñoz.

Sala de la Comisión, a 9 de abril de 2007.

MARÍA ISABEL DAMILANO PADILLA
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO EN HOMENAJE Y MEMORIA DE MONSEÑOR FRANCISCO VALDÉS SUBERCASEAUX
(BOLETÍN Nº 4.694-24)

I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: en lo fundamental honrar a Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux, autorizando al efecto erigir un monumento en su memoria, en el camino internacional Ruta S-199 Freire-Villarrica-Mamuil Malal, Camino Internacional Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux, y otro en la ciudad de Osorno.

II. ACUERDOS: aprobado en general (4X0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de 6 artículos permanentes.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Moción de los Honorables Diputados señoras Amelia Herrera Silva y Marta Isasi Barbieri y señores Germán Becker Alvear, Jorge Burgos Varela, Roberto Delmastro Naso, Pablo Galilea Carrillo, René Manuel García García y Alonso Vargas Lyng.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo trámite.

VIII. APROBACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS: aprobado en general y en particular por 90 votos. Sin votos en contra y sin abstenciones.

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 14 de marzo de 2007.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

1) La Constitución Política de la República en sus artículos 1°; 19, numeral 10°; artículo 63, numeral 5), y

2) La ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

Valparaíso, a 9 de abril de 2007.

MARÍA ISABEL DAMILANO PADILLA
Secretario